ACTA No. 025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTRATISTAS INSTRUCTORES PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA**			
CIUDAD Y FECHA:	Montería, Montería 14 de otubre de 2026	**HORA INICIO:** 04:30 pm	**HORA FIN:** 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Subdirección de Centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR

1. Revisión y verificación del perfil de las hojas de vida de cada aspirante para determinar el cumplimiento o no del perfil requerido de las necesidades del centro de formación definidas en el Banco de Instructores 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, teniendo en cuenta, los lineamientos establecidos en la circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y acta 001 del 21 de noviembre de 2025.
2. Cumplimiento de las funciones asignadas al Comité según la Resolución No. 23-00361 de 2026 y Entrega de listado preliminar producto de la verificación al subdirector de centro teniendo en cuenta los estados “CUMPLE” y “NO CUMPLE”.
3. Acuerdos, compromisos y anexos del proceso.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar el seguimiento y control al proceso de verificación del perfil de las hojas de vida de cada aspirante para escogencia del Banco de Instructores 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, teniendo en cuenta, los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025000233 del 24 de octubre de 2025, Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y acta 001 del 21 de noviembre de 2025 donde se imparten las directrices con el fin de entregar un listado preliminar de aspirantes con los estados “CUMPLE” y “NO CUMPLE”, producto del proceso de revisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Revisión y verificación del perfil de las hojas de vida de cada aspirante para determinar el cumplimiento o no del perfil requerido de las necesidades del centro de formación definidas en el Banco de Instructores 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, teniendo en cuenta, los lineamientos establecidos en la circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y acta 001 del 21 de noviembre de 2025.

Acorde con las necesidades del centro de formación para la vigencia 2026, y acorde con los lineamientos en la presente vigencia establecidos en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, por lo cual el Comité de verificación de requisitos de contratistas instructores para la vigencia 2026, en apoyo con un grupo de instructores delegados por la Coordinación Misional y Subdirección de Centro del Centro de Comercio, Industria y Turismo de

Córdoba, realiza el proceso revisión y verificación del perfil de las hojas de vida. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Dirección General del SENA expidió que la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 se debe gestionar con base en las delegaciones otorgadas en la Resolución No.1-02862 del 17 de septiembre de 2025, y aplicando plenamente las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

3. El proceso de la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2026, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y los demás lineamientos emitidos con base en ella lo cual no genera obligación a la contratación, teniendo en cuenta que está sujeto a la asignación de los recursos para la contratación de instructores al centro de formación, por lo que puede presentar ajustes en el número de instructores a contratar.

4. La Dirección General del SENA por medio de la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, determina que *para la contratación de Instructores 2026, se mantendrá vigente la aspiración registrada en el Banco de Instructores durante el 2024 o el 2025 por cada inscrito, para un (1) perfil y un (1) Centro de Formación. Teniendo en cuenta que el Banco de Instructores se abre por vigencia, para el 2026 se tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026.*

5. La revisión de las nuevas hojas de vida y soportes se realiza con base en los criterios para la evaluación para el cumplimiento del perfil ofertado, definidos en la circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y considerando los lineamientos de selección objetiva para selección de instructores por servicios personales 2026 acorde con el Acta 001 del 21 de noviembre de 2025 PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES 2026 EN EL SENA Y USO DEL BANCO DE INSTRUCTORES que tuvo como objetivo definir y aprobar los criterios de selección objetiva para la selección de instructores de los centros de formación de la Regional Córdoba.

6. De acuerdo con la **RESOLUCIÓN No. 23-00765 de 2025,** *Por la cual se conforma el Comité de verificación de requisitos de contratistas instructores para la vigencia 2025 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba*, a la cual se le dio alcance mediante

7. Mediante **RESOLUCIÓN No. 23 - 00824** *DE 2025 se modificó la Resolución No. 23-00765 del 2025 por la cual se conforma el Comité de verificación de requisitos de contratistas instructores para*

la vigencia 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, a la cual se le dio alcance mediante

8. Mediante **RESOLUCIÓN No. 23 - 00502** *DE 2026 se modificó la Resolución No. 23-00361 del 2026 por la cual se conforma el Comité de verificación de requisitos de contratistas instructores para la vigencia 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, conformado por los siguientes miembros:*

	NOMBRE	**ROL/CARGO**
1	ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO	Subdirector del Centro (e)
2	JOSE LUIS GUZMAN	Coordinador Académico
3	LILIANA ESTHER SOTELO CORONADO	Instructor

Dicho lo anterior, el comité procedió a realizar el seguimiento y control al proceso de verificación para el cumplimiento del perfil de los aspirantes inscritos y/o migrados al módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo, para la presente vigencia, teniendo en cuenta los criterios de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y acta 001 del 21 de noviembre de 2025.

1. La Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025:

 Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio:

 Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional.

 El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación Profesional sobre el cumplimiento de este aspecto en los programas de formación.

2. Acta 001 del 21 de noviembre de 2025, proceso de contratación de servicios personales 2026 en el SENA y uso del Banco de Instructores Regional Córdoba.

 Cumplimiento del perfil del Instructor definido en el Diseño Curricular del programa de formación a impartir, en cuanto a:

 - *Requisitos académicos acorde al perfil del programa de formación*
 - *Experiencia laboral*
 - *Experiencia docente/formación/instrucción*

Por otra parte, el Comité con el apoyo de un equipo de instructores delegados por la Coordinación de formación y la Subdirección de Centro, quienes acompañaron el proceso de verificación bajo la orientación y supervisión permanente del Comité, acorde con las necesidades del centro, realizó revisión de hojas de vidas en el Banco de Instructores 2026 a las nuevas postulaciones para verificación del cumplimiento del perfil, cuyo resultado de los opcionados se registra en la presente acta.

3. **Cumplimiento de las funciones asignadas al Comité según la Resolución No. 23-00502 de 2026 y Entrega de listado preliminar producto de la verificación al subdirector de centro teniendo en cuenta los estados "CUMPLE".**

 En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución No. 23- 00502 de 2026, el Comité desarrolló las siguientes funciones, en el orden definido:

 a) Se verificó que las hojas de vida objeto de revisión correspondieran exclusivamente a aspirantes que **finalizaron exitosamente su inscripción** y cuyo estado en el módulo Banco de Instructores 2026 figurara como **"Inscrito".**
 b) Se constató que las hojas de vida revisadas correspondieran a necesidades vigentes de contratación del Centro de Formación**.** Para este fin, el Comité consolidó un listado de aspirantes en estado CUMPLE (descritas en la presente acta los revisados hasta la fecha)**,** en el cual se registró el detalle de la revisión y se validó que los perfiles evaluados fueran coherentes con los diseños curriculares de los diferentes programas de formación**.**
 c) Se verificó el cumplimiento del perfil de cada aspirante frente a la respectiva necesidad de contratación. Con base en esta verificación, y con el apoyo del equipo de instructores designado por la Coordinación de Formación y subdirector de Centro, se procedió al **registro de los estados "CUMPLE" y "NO CUMPLE"** en el módulo Banco de Instructores.
 d) El Comité procedió a revisar las hojas de vida que obtuvieron el estado **"CUMPLE"**, aplicando los **criterios objetivos definidos previamente por los Subdirectores de Centro y Director Regional**, dejando constancia en la presente acta de dicha actuación y de los criterios aplicados.
 e) Los resultados consolidados de la verificación serán consolidados a la presente acta, haciendo la salvedad de que es una entrega parcial.
 f) El Comité realizó seguimiento y control al proceso de verificación deja constancia de que continuará apoyando la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos relacionados con esta etapa de verificación. No obstante, se precisa que únicamente serán válidos los documentos cargados y revisados dentro del plazo de cierre del proceso, definido en la presente acta.
 g) El Comité manifiesta que dará cumplimiento a las demás funciones señaladas en la Circular y en los demás lineamientos institucionales que regulan el proceso.

CÓDIGO CONTRATACIÓN	PROGRAMA	COMPETENCIA LABORAL	TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE ASPIRANTE	ESTADO	OFERTA

60733	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS		1063358168	OSCAR MARIO OCHOA ÁLVAREZ	SI CUMPLE	CAMPESENA
66539	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ		10766206	Francisco Armando Peña Peña	SI CUMPLE	CAMPESENA
62467	72310060-2MANEJO Y REPRODUCCIÓN EN PORCINOS - 73320301-1CEBA DE CERDOS	EJECUTAR PROCESO DE REPRODUCCIÓN NATURAL SEGÚN ESPECIE ANIMAL,		1067836835	RUBEN DARIO PINEDA ARRIETA	SI CUMPLE	CAMPESENA

Finalmente, el Comité entrega en la presente acta de manera parcial el listado consolidado de las hojas de vida revisadas en estado “CUMPLE”, y reiteró el compromiso de continuar actuando conforme a la normativa vigente, garantizando transparencia, objetividad y trazabilidad en el proceso.

CONCLUSIONES

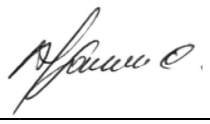
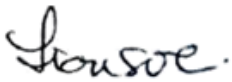
El Comité de Verificación de Requisitos de Contratistas Instructores para la vigencia 2026 dio cumplimiento a las funciones asignadas mediante la Resolución No. 23-00824 de 2025, verificando el cumplimiento de las directrices institucionales durante el proceso de revisión de hojas de vida del Banco de Instructores 2026. El proceso se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 32025-000233 Del 24 De octubre de 2025, Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, Acta 001 del 21 de noviembre de 2025 y las necesidades del centro de formación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Seguir apoyando el proceso de revisión de hojas del estado de CUMPLE O NO CUMPLE de cada aspirante a las vacantes de proceso de contratación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE SENA, hasta la fecha límite de revisión definida en la presente acta.	A partir de la fecha.	Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas instructores para la vigencia 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba.	

Consolidar acta final con producto de proceso de revisión de aspirantes en estado "CUMPLE" posterior a la fecha de cierre de revisión de hojas de vida.			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
ALFONSO CORREA NAVARRO	Subdirector del Centro	SI	N/A	
JOSE LUIS GUZMAN	Coordinador Académico	SI	N/A	
LILIANA SOTELO CORONADO	Instructor	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS